

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00958 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado Bancolombia S.A., el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa UTR369, presentado por el acreedor Bancolombia S.A., en contra de José Dilfo Cano Tamayo, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ